

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2018 00847 00**

Conforme a lo solicitado conjuntamente por las partes, y lo dispuesto en el numeral 2º del art. 161 del C.G.P., se decreta la suspensión del proceso por el termino de cuatro (4) meses, contados a partir de la notificación del presente proveído.

Notifíquese,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

Jueza

B/f

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 136, hoy 20 de septiembre de 2021.

SANDORA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria